

**MINUTA NÚMERO 35**  
**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A**  
**GRUPOS VULNERABLES**  
**TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**REUNIÓN CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2018**

---

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia; se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Luz Elena Govea López y María del Sagrario Villegas Grimaldo; así como de los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. Se registró la inasistencia de la diputada Ma Isabel Lazo Briones, misma que se calificó de justificada por la presidencia. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las diez horas con veintidós minutos del veintidós de agosto de dos mil dieciocho.- - - - -

Se dio lectura al orden del día; mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión.- - - - -

En el segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la minuta número treinta y cuatro, levantada con motivo de la reunión celebrada el veintiséis de junio de dos mil dieciocho. - - - - -

En el desahogo de la correspondencia, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **a)** El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el Director del Instituto de Investigaciones Legislativas, envían respuesta a la consulta de la iniciativa formulada por la diputada Miriam Contreras Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un cuarto párrafo al artículo cuarenta de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Se dictó acuerdo de enterados y agradecer la respuesta a la consulta; **b)** El Secretario General comunica la anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que en la mesa de trabajo acordada por esta Comisión legislativa dentro de la metodología de estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada Miriam Contreras Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un cuarto párrafo al artículo cuarenta de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, participe la Coordinación General Jurídica. Se dictó acuerdo de enterados; **c)** El Secretario General solicita al Secretario de Gobierno ser el conducto para formular invitación a la Coordinación General Jurídica, para participar en la mesa de trabajo

de análisis de la iniciativa formulada por la diputada Miriam Contreras Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un cuarto párrafo al artículo cuarenta de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Se dictó acuerdo de enterados; e **d)** El Secretario de Gobierno comunica al Secretario General, que no existe inconveniente en formular invitación al personal de la Coordinación General Jurídica, para que participe en la mesa de trabajo de análisis de la iniciativa formulada por la diputada Miriam Contreras Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un cuarto párrafo al artículo cuarenta de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Se dictó acuerdo de enterados.-----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se aprobó por unanimidad dar respuesta al Director del Instituto para la Evaluación y Capacitación en Competencias Profesionales y Habilidades Laborales «Themis Center», sobre la propuesta para modificar y adicionar el artículo ocho de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en los términos de la tarjeta remitida por la secretaría técnica.-----

En el quinto punto del orden del día, y toda vez que el pasado doce de abril, se aprobó de manera unánime suscribir una iniciativa de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y en su caso a otros ordenamientos legales, para proteger a este sector de la población, partiendo de la propuesta entregada por las cabilderas Ana Libertad Flores Martínez y Rebeca Aguayo Sánchez, y por el cabildero José Raymundo Sandoval Bautista, el pasado catorce de marzo, la presidencia propuso que se hagan llegar el veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho a la secretaría técnica, los comentarios a la propuesta antes referida, así como aquellas propuestas adicionales que se estimen convenientes, a efecto de que la secretaría técnica concentre los comentarios y las propuestas, y proceder a su análisis el veintinueve de agosto próximo, reunión a la que se invite a las cabilderas y al cabildero. Se sometió a consideración la propuesta, resultando aprobada por unanimidad, sin discusión. La presidencia instruyó a la secretaría técnica a concentrar los comentarios y las propuestas que se reciban.-----

En el sexto punto del orden del día se radicó la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual se adiciona una fracción sexta al artículo veintinueve de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.-----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura, se aprobó por unanimidad la siguiente metodología para el estudio y dictamen del artículo primero del Decreto de la iniciativa formulada por diputadas y diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual se reforma el artículo diecinueve, fracción tercera, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, y se adiciona una fracción quincuagésima al artículo setenta y siete, recorriendo la subsecuente y se reforma la fracción cuadragésima novena del mismo artículo, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato: **a)** Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a las diputadas y a los diputados de la Legislatura, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a la Secretaría de Educación de Guanajuato, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y a la Coordinación General Jurídica. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el veintinueve de agosto de dos mil dieciocho; **b)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible para consulta, hasta el veintinueve de agosto de dos mil dieciocho; **c)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. Señalando como fecha de entrega el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho; **d)** Integrar una mesa de trabajo con diputadas y diputados integrantes de la Comisión, diputados y diputadas que deseen sumarse, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Secretaría de Educación de Guanajuato, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, Coordinación General Jurídica, asesores y asesoras de la Comisión, y secretaría técnica; **e)** Reunión o reuniones de la mesa de trabajo; **f)** Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen; e **g)** Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. Se instruyó a la secretaría técnica a realizar las acciones para materializar el acuerdo de la Comisión. - - - - -

En seguimiento a la metodología acordada para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada Miriam Contreras Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un cuarto párrafo al artículo cuarenta de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se aprobó por unanimidad que la mesa de trabajo tenga verificativo el veintinueve de agosto, a las once horas. - - - - -

No se registraron intervenciones en el punto relativo a asuntos generales. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión, a las diez horas con treinta y cinco minutos, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. - - - - -

**JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO**  
Diputado Presidente

**GUILLERMO AGUIRRE FONSECA**  
Diputado Secretario